

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2016-00724

Previo a reprogramar la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y teniendo en cuenta la manifestación efectuada por el apoderado judicial del demandado Eduardo Monroy Fajardo en la que hace saber al despacho del fallecimiento de su poderdante, se le requiere para que dentro del término de ejecutoria de la presente providencia allegue el correspondiente registro civil de defunción e informe si conoce de la existencia de sucesores del mencionado demandado para efectos de integrar en debida forma el contradictorio.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 122 fijado el 28 DE OCTUBRE DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d7b824c3f9f059532790aa9f992e30d2a4f94c5441869efb3e2e09c49a1f1f0**
Documento generado en 27/10/2021 04:17:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>